

GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
5571	71788	03/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE : V REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA.
 RUT EMPRESA: 78771490-0
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNA: QUILICURA
 DOMICILIO: LAS ESTERAS NORTE
 Nº: 2540
 FONO: 6236012
 CIUDAD:
 EMAIL: villa.p@tlex.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION ALJIBE
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 26 Tara ▶ 16 PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ SAN ANTONIO Destino ▶ ANTOFAGASTA
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO SAN ANTONIO Destino ▶ ANTOFAGASTA
 RUTA A RECORRER: 78 (DEBE BÚSCAR CAMINO ALTERNATIVO), 70, 5 NORTE, 73, 57CH, G-131, 5 NORTE, C-386, 5 NORTE, B-350, B-400
 TOTAL DE K.M: 1470 Fecha Aprox. Viaje: 03/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.0 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 4.5
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 13 Total ▶ 23

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ XT-6874 SemiRemolque ▶ JK-6407 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	9.0				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)			
PESOS X EJES	6	18	18			
Nº DE RUEDAS	2	8	8			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de veje impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA
 FECHA DESDE ▶ 03/09/2010 FECHA HASTA ▶ 07/09/2010
 COD_AUTENTIF: 318201093-621-2009-0180204428

JOSE LUIS NACHAR TOLEDO
 Jefe Provincial D.V
 Provincia de San Antonio
 Vialidad - V Región
 Firma Jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010